Santa María Del Oro
2021-2024

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.

2021-2024

Leticia Palacio Marisal
Leticia Palacio M

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Expediente No.: **DIB/DUOT/2022/03-05**
Asunto: **Uso de suelo**
Santa María del Oro, Nayarit; 17 de marzo de 2022

LETICIA PALACIO MARISCAL
P R E S E N T E:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite la **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO** de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. – Derivado de la solicitud de factibilidad de uso de suelo referente al predio ubicado sobre la calle 15 de septiembre, con clave catastral número **11-60-1-14-4** de acuerdo con título de propiedad **No. 000000047393** que ampara el lote No. 4, de la manzana 14, de la zona 1, del poblado de Chapalilla, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; se emite lo siguiente:

- No existe instrumento aplicable para determinar la factibilidad correspondiente conforme a lo establece en el Capítulo VII. Estrategias, Subcapítulo VII.2 Estrategias para el Desarrollo Urbano, Inciso VII.2.1 Planeación Urbana, y tabla número 6 denominada Compatibilidad de Uso y Destinos del Suelo; del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro, Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 27 del mes de abril de 2005.

- De acuerdo con el **artículo segundo** del "DECRETO QUE ACTUALIZA LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT", con fecha del 24 de diciembre de 2019 y el plano general de valores unitarios de suelo, los valores de la zona se clasifican como **(UH5) URBANO HABITACIONAL POPULAR BAJA.**

SEGUNDO. - La Factibilidad de Uso de Suelo tendrá una **vigencia de UN MES calendario contado a partir del día siguiente de la notificación del presente**, de conformidad con lo establecido por los artículos 30 fracción I, y 33 fracción III, de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; y 34 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

TERCERO. – Se otorga para fines administrativos la Factibilidad de Uso de Suelo, por lo anterior se tiene por Resuelta la solicitud del interesado de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción III, y 60 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

Se extiende la presente a los 17 días del mes de marzo de 2022; Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

P A

ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES
Jefe de departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021 - 2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.C.P. Dpto. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
C.C.P. Archivo Municipal.